

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD DE FISCALÍAS DE DELITOS CONTRA PATRIMONIO
ECONÓMICO y LA FE PÚBLICA

E. S. D.

Referencia: Denuncia Penal.



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - CALI



CALI-MC-NC - No. 20240060353042

Fecha Radicado: 2024-12-19 13:08:23

Anexos: 246 folios s/v.

NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.033.075 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 294.234 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la señora **ANA SOFÍA GONZÁLEZ CADENA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.064.175, domiciliada en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, actuando en propio nombre y en representación de su hermano, **LUIS MANUEL GONZÁLEZ CADENA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.953.328, domiciliado en Madrid, España, en virtud del poder general el cual se anexa copia, habiendo conocido los hechos que se expone adelante, presuntamente constitutivos de conducta punible, de conformidad con nuestra norma sustancial penal, y en cumplimiento al deber legal previsto en el artículo 67 de la Ley 906 de 2004, procedo a presentar denuncia penal, en contra del señor **LEONARDO WERNER WILD MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.118.225, con base en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se explican en este escrito, para que se investiguen los mismos por parte de la Honorable Fiscalía, de manera que se haga la individualización del investigado y de los eventuales coautores, cómplices o partícipes, determinando también los tipos penales que han sido violados, cuya tipificación punitiva podría ser, y sin limitarse a ellos, los siguientes: FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, HURTO AGRAVADO POR LA CONFIAZA, ESTAFA y otros, y se establezca si se cometieron en concurso homogéneo o heterogéneo, con el fin de que se adelante la acción penal que está en cabeza del Estado, para obtener el restablecimiento de los derechos conculcados a mis clientes, y se profieran las sanciones punitivas correspondientes.